

Expediente n.º: 8281/2020

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Derogación B.O.P. 143/1993)

Fecha de iniciación: 06/11/2020

## ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre la Feria y Fiestas Patronales de Camas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>Evitar los problemas de convivencia durante el periodo de feria y fiestas patronales.</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	<i>La aparición de nuevas tradiciones hace necesario regular la convivencia entre todos los asistentes a dicho evento a través de un reglamento / Ordenanza.</i>
<b>Objetivos de la norma</b>	<i>Establecer los criterios, reglamento y bases reguladoras por los que se ha de regir la Feria y Fiestas Patronales de Camas.</i>
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	<i>Resulta preciso una actualización del reglamento y Ordenanza Municipal reguladora de la feria y fiestas patronales, ya que la que existía anteriormente era del año 1993. Esta nueva derogaría la anterior.</i>

**El Alcalde-Presidente**

**Ayuntamiento de Camas**

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

